

FCI Pionero Renta Dólares

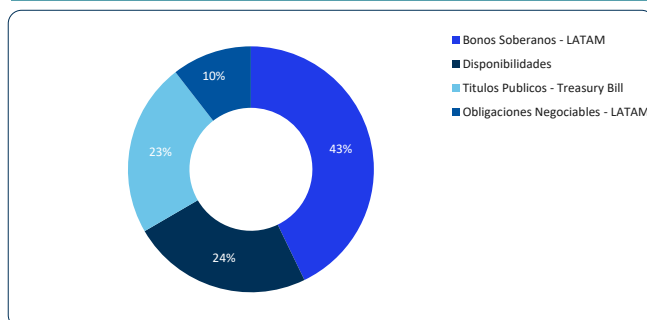


31/01/2025

Rendimiento Anualizado

Periodos	Clase A	Clase B
1 día	-11.32%	-11.12%
7 días	2.70%	2.90%
30 días	5.52%	5.72%
60 días	2.12%	2.32%
90 días	2.16%	2.36%
YTD	5.52%	5.72%
365 días	2.09%	2.29%

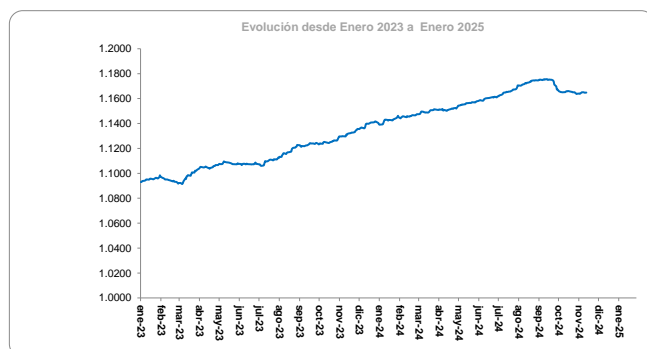
Composición de la Cartera del Fondo al 10/01/2025



Características del Fondo

Cuota A - Personas humanas	1.170145
Cuota B - Personas jurídicas	1.187675
Moneda del Fondo	Dólares
Patrimonio del Fondo	USD 19,067,865.10
Duration	Menor a 1 año
Inversión Mínima	US\$100
Rescate	48 horas
Comisión Suscrip/Rescate	0%
Calificación Fitch Argentina	AAA
Honorarios Clase A	0.80% anual
Honorarios Clase B	0.60% anual

Evolución Valor Cuotaparte FCI Pionero Renta Dólares - Clase A



CONTACTO

Centro de Atención Telefónica: **0810 - 555 - 2355**

Mail: comercialFCI@macro.com.ar

Administración

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE FCI

Custodio

BANCO MACRO SA

gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Macro S.A. se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor del rescate de la cuota partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Este material es información privada para aquellos a los cuales se les ha remitido. Toda la información contenida en el presente informe ha sido obtenida de fuentes que consideramos confiables, a pesar de ello no podemos garantizar la integridad o exactitud de la misma. Por lo tanto, no asumimos ninguna responsabilidad respecto a la utilización de la información o de las opiniones que forman parte del presente. Todos los términos aquí utilizados deben ser considerados de acuerdo a las leyes argentinas y ante las cortes argentinas. Esta publicación ha sido elaborada por Macro Fondos Sociedad Gerente de F.C.I. y se encuentra protegida por las leyes de Copyright en Argentina, por lo que no podrá ser reproducida en su totalidad o en alguna de sus partes sin previa autorización.

Solo podrán suscribir cuotas partes, aquellos cuotapartistas que se encuentran comprendidos en alguno de los siguientes casos: (i) argentino nativos o naturalizados con domicilio en el país; o (ii) extranjero con carácter de "residentes permanente" en el país de acuerdo con la definición prevista en el Artículo 22 de la Ley de Migraciones N° 25.871; o (iii) una sociedad constituida en el país; o (iv) una sociedad extranjera que realiza actos habituales de comercio de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales debidamente inscrita ante el organismo de control societario de la jurisdicción correspondiente; o (v) fideicomiso con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores y cuyo objetivo es la securitización de préstamos hipotecarios, de créditos al consumo o dedicados al financiamiento de la economía real, dentro del territorio de la República Argentina; o (vi) fideicomiso financiero sin oferta pública cuyo objetivo es el financiamiento de desarrollos regionales y/o de la construcción de obras públicas, o en los cuales es parte (como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario) el Sector Público Nacional (tal como el término es definido en el Artículo 8 de la Ley N° 24.156) y/o Gobiernos Provinciales y/o Gobiernos Municipales.

